

De la vuelta...	
Cuatro escribientes á 600 pesos.....	2,400
SERVICIO.	
Un portero.....	500
Un mozo de oficio....	300
Gratificaciones de dos ordenanzas.....	120
MATERIAL.	
Gastos de oficio.....	600
	25,420

Partida 28.

TESORERIA GENERAL.	
Un ministro tesorero..	5,000
Un cajero pagador...	2,700
Un ayudante de idem.	1,500

SECCION DE TESORERIA.	
Un jefe de ella.....	4,000
Un oficial 1.º segundo jefe.....	2,000
Un idem 2.º.....	1,500
Un idem 3.º.....	1,200
Un idem 4.º.....	900
Un idem 5.º.....	800
Un idem 6.º.....	700
Un idem 7.º.....	600
Cuatro escribientes á 500 pesos.....	2,000

SECCION DE CUENTA GENERAL.	
Un jefe de ella.....	3,000
Un oficial 1.º, segundo jefe.....	2,500
Un idem 2.º.....	2,000
Un idem tercero.....	1,500
Un idem cuarto.....	1,400
Un idem quinto.....	1,300
Un idem sexto.....	1,200
Un idem sétimo.....	1,000
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000

Al frente.....

SECCION DE CRÉDITO PÚBLICO.	
Un jefe de ella.....	3,000
Un oficial primero, segundo jefe.....	1,500
Un idem segundo....	1,200
Un idem tercero.....	1,000
Un idem cuarto.....	900
Un idem quinto.....	800
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000

SECCION DE GLOSA.	
Un jefe de ella.....	3,000
Un oficial primero segundo jefe.....	1,400
Un idem segundo.....	1,100
Un idem tercero.....	1,000
Un idem cuarto.....	900
Un idem quinto.....	800
Un idem sexto.....	700
Un idem sétimo.....	600
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000

SECCION DE CORRESPONDENCIA.	
Un jefe de ella.....	2,000
Cuatro escribientes á 500 pesos.....	2,000

SECCION DE OBSERVACIONES.	
Un jefe de ella.....	2,500
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000

ARCHIVO.	
Un archivero.....	1,200
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000

MERITORIOS.	
Diez dichos á 100 ps.	1,000
SERVICIO.	
Un portero.....	500

Al frente.....

Del frente	
Tres mozos á 250 ps.	750
Dos ordenanzas á 60 pesos.....	120
PARTE MATERIAL.	
Gastos de oficio....	2,500
	72,270

Partida 29.

COMISARIA CENTRAL DE GUERRA Y MARINA.	
Un comisario.....	4,500
Un oficial mayor.....	2,800
Uno idem primero....	2,600
Uno idem segundo....	2,400
Uno idem tercero....	1,600
Uno idem cuarto....	1,400
Uno idem quinto....	1,200
Uno idem sexto.....	1,000
Uno idem sétimo....	950
Uno idem octavo....	900
Uno idem noveno....	850
Uno idem décimo....	800
Uno idem undécimo..	750
Uno idem duodécimo.	700
Cinco escribientes á 600 pesos.....	3,000
Cinco idem de 500 ps.	2,500
Un cajero pagador...	1,500
Un ayudante de idem.	600

SERVICIO.	
Un portero.....	500
Dos mozos á 250 pesos.	500
Gratificacion de dos ordenanzas.....	120

MATERIAL.	
Gastos de oficio....	2,500
	33,670

Partida 30.

OFICINAS DEL GOBIERNO GENERAL FUERA DE LA CAPITAL.	
VERACRUZ.	
Un jefe de hacienda..	3,500
Un oficial.....	1,500

Al frente.....

Del frente	
Un escribiente.....	600
Un mozo de oficio....	400
Gastos menores.....	250
	6,250

MÉXICO, PUEBLA, OAXACA, GUANAJUATO, JALISCO Y YUCATAN.

Un jefe de hacienda..	3,000
Un oficial.....	1,200
Un escribiente.....	600
Un mozo de oficio....	400
Gastos menores.....	250
	5,450

ZACATECAS, SAN LUIS Y TAMAULIPAS.

Un jefe de hacienda..	2,500
Un oficial.....	1,000
Un escribiente.....	500
Un mozo de oficios...	300
Gastos menores.....	250
	4,550

MICHOACAN, DURANGO, CHIHUAHUA Y NUEVO-LEON.

Un jefe de hacienda..	2,000
Un oficial.....	800
Un escribiente.....	500
Un mozo de oficios..	250
Gastos menores.....	250

3,800

SONORA, SINALOÁ, COAHUILA, CHIAPAS, QUERÉTARO, TABASCO Y GUERRERO.

Un jefe de hacienda..	1,500
Un oficial.....	800

A la vuelta

De la vuelta...	500
Un escribiente.....	250
Un mozo.....	200
Gastos menores.....	200
<hr/>	
	3,250

AGUASCALIENTES.

Un jefe de hacienda..	1,200
Un oficial.....	600
Un escribiente.....	400
Un mozo.....	200
Gastos menores.....	200
<hr/>	
	2,600

TLAXCALA, COLIMA, BAJA-CALIFORNIA, TEHUANTEPEC, ISLA DEL CARMEN Y SIERRA-GORDA.

Un jefe de hacienda..	1,200
Un oficial.....	600
Un escribiente.....	400
Un mozo.....	200
Gastos menores.....	200
<hr/>	
	2,600

Importan las 22 jefaturas en los Estados.	93,150
Idem las seis en los territorios.....	15,600
<hr/>	
	108,750

Partida 31.

PAGADURIAS DE DIVISION.	
Un pagador.....	2,000
Dos escribientes a 800 pesos.....	1,600
Dos pagaduras más, con la misma dotacion.....	7,200
<hr/>	
	10,800
Cuando las circunstancias exijan la creacion de alguna otra	

pagaduría de division, se tomará la base de las que están indicadas ó la que crea conveniente el gobierno, segun la importancia de la fuerza de que tal division se componga.

Partida 32.

OFICINA DE LIQUIDACION DE LA DEUDA INTERIOR.	
Un jefe contador.....	3,000
Dos contadores segundos a 2,000 pesos..	4,000
Dos idem terceros a 1,500 pesos.....	3,000
Dos escribientes a 600 pesos.....	1,200
<hr/>	
	11,500

MATERIAL.	
Gastos.....	300
<hr/>	
	11,500

Partida 33.

VISITADORES GENERALES DE RENTAS.	
Cuatro visitadores a 3,000 pesos.....	12,000
<hr/>	
	12,000

Cuando estén los visitadores en viaje disfrutarán cuatro pesos diarios de viático que se tomarán de la partida.

Partida 34.

PAGADURIAS DE CLASES PASIVAS.	
PAGADURIA DE CESANTES.	
Un jefe pagador.....	1,500
Dos escribientes a 600 pesos.....	1,200
<hr/>	
	2,700
Al frente.....	

Del frente.....

MATERIAL.	
Gastos de escritorio..	300
<hr/>	
	300
PAGADURIA DEL MONTEPIO CIVIL.	
Un jefe pagador.....	1,500
Dos escribientes a 600 pesos.....	1,200
<hr/>	
	2,700
MATERIAL.	
Gastos de escritorio..	300
<hr/>	
	300
PAGADURIA DEL MONTEPIO MILITAR.	
Un jefe pagador.....	1,500
Dos escribientes a 600 pesos.....	1,200
<hr/>	
	2,700

MATERIAL.	
Gastos de escritorio..	300
<hr/>	
	300
PAGADURIA DE MUTILADOS.	
Un jefe pagador.....	1,500
Dos escribientes a 600 pesos.....	1,200
<hr/>	
	2,700
MATERIAL.	
Gastos de escritorio..	300
<hr/>	
	300
PAGADURIA DE RETIRADOS.	
Un jefe pagador.....	2,000
Dos escribientes a 600 pesos.....	1,200
<hr/>	
	3,200

MATERIAL.	
Gastos de escritorio..	300
<hr/>	
	300
PAGADURIA DEL DEPOSITO DE JEFES Y OFICIALES.	
Un jefe pagador.....	2,000
Dos escribientes a 600 pesos.....	1,200
<hr/>	
	3,200
MATERIAL.	
Gastos de escritorio..	300
<hr/>	
	300

Partida 35.

CLASES PASIVAS: MITAD DE HABER.	
Cesantes sin ocupacion.....	33,858
Jubilados.....	58,000
Encausados.....	300
Montepío civil.....	141,000
Pensiones civiles.....	7,500
Pension de la señora Iturbide: integra..	12,000
Montepío militar.....	175,000
Pensiones militares..	15,000
Retiros idem.....	200,000
Mutilados: integro..	160,000
Depósito: mitad de haber.....	250,000
<hr/>	
	1,052,658

Partida 36.

MATERIAL, GASTOS GENERALES.	
Gastos secretos de relaciones.....	20,000
Idem extraordinarios..	6,000
Idem de gobernacion..	6,000
Idem secretos de idem.	12,000
Idem extraordinarios de justicia y formacion de códigos...	36,000
Idem generales, comunes y extraordinarios de hacienda..	200,000
Idem extraordinarios de guerra.....	500,000
Para la organizacion de la policia en la capital y ciudades..	250,000
Reposicion de armamento y municiones..	200,000
Obras de palacio, reparacion de cuarteles y de otros edificios públicos.....	100,000
<hr/>	
	1,052,658

A la vuelta.....

De la vuelta.	
Impresiones del gobierno, y fomento de periódicos.	60,000
Viáticos de agentes diplomáticos.	50,000
Para guardia nacional móvil.	300,000
1,740,000	
Partida 37.	
DEUDA PÚBLICA.	
CONVENCIÓN INGLESA.	
Réditos sobre \$5,178,000 al 3 por ciento al año.	155,340
Amortización 5 por ciento anual sobre el capital.	258,900
CONVENCIÓN ESPAÑOLA.	
Rédito de 3 por ciento anual sobre \$5,802,662.	174,079 86
Amortización al 5 por ciento sobre dicho capital.	290,133 10
CONVENCIÓN FRANCESA.	
Su capital, que no gana rédito, importa sobre \$450,000, amortización anual.	100,000
DEUDA CONTRAIDA EN LONDRES.	
Rédito de 3 por ciento anual sobre £10,241,650 que \$5 hacen.	1,536,247 50
Gastos de embarque, seguros, etc.	46,086
Pago de la agencia en Londres.	15,000
Al frente.	

Del frente.	
DEUDA INTERIOR.	
La deuda interior del 3 y 5 por ciento que, según cálculo, importa 40 millones, se amortizará con el 20 por ciento de los derechos adicionales sobre la importación de las aduanas marítimas.	800,000
PEAJES.	
Réditos al 3 por ciento sobre \$2,424,034.	72,721
MINERÍA.	
Réditos al 3 p ^o sobre \$2,362,208 56.	70,866 26
Amortización en pública almoneda al año.	20,000
COLEGIATA DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE.	
Réditos al 5 por ciento anual sobre un capital de 621,900 pesos.	31,095
HOSPICIO DE POBRES.	
Réditos al 3 por ciento anual sobre 250,000 pesos.	7,500
CASA DE NIÑOS EXPOSITOS.	
Réditos al 3 por ciento anual sobre 159,001 pesos.	4,070 03
HOSPITAL DEL DIVINO SALVADOR.	
Réditos al 3 por ciento sobre 88,385 pesos 50 centavos.	2,651 56
3,584,690 31	

RESUMEN DE LA DEUDA PÚBLICA.	
Convenciones.	11,430,662
Deuda contraída en Londres.	51,208,250
Deuda interior.	40,000,000
Idem reconocida de peajes.	2,424,034
Idem de minería.	2,362,208 69
Idem de la municipalidad de México.	338,000
Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe.	621,900
Hospicio de pobres.	250,000
Casa de niños expósitos.	159,001
Hospital del Divino Salvador.	88,385 54
108,882,441 23	
La consignación que se hace en el presupuesto a la convención española así como a otras deudas, no perjudica en nada los derechos que legalmente puede tener el gobierno supremo para depurar los créditos en liquidación y no admitir aquellos que no tengan los requisitos, circunstancias y fórmulas prevenidas por las leyes generales y por los convenios especiales que han arreglado ó puedan arreglar los fondos públicos.	

MINISTERIO DE HACIENDA.	
RESUMEN.	
Contaduría mayor.	25,420
Tesorería general.	72,270
Comisaría central de guerra y marina.	33,670
Oficinas del gobierno general fuera de la capital.	108,750
Pagadurías de división.	10,800
Oficina de liquidación de la deuda interior.	11,500
Visitadores generales de rentas.	12,000
Pagadurías civiles y militares de las clases pasivas.	19,000
Clases pasivas: mitad de haber.	1,052,658
Material: gastos generales.	1,740,000
Deuda nacional interior y exterior.	3,584,690 31
Suma.	6,670,758 31
OFICINAS RECAUDADORAS.	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.	
Partida 38.	
ADUANAS MARÍTIMAS.	
El importe de los sueldos que por término medio se ha pagado a los empleados de aduanas marítimas y su resguardo, asciende a \$430,000. El gobierno, conociendo que uno de los medios de buena administración es tener buenos empleados y bien pagados, determinará por un decreto particular el mé-	

todo de administracion, fijando para los gastos de ella, en el año. 500,000 500,000

Partida 39.

ADUANA DE MÉXICO.

La planta actual de esta oficina y su resguardo importa pesos 107,540. Por un decreto particular en el arreglo del ramo de comercio interior, se fijará si se forma planta ó si se sujeta al tanto por ciento de todas maneras se puede calcular el gasto en. 100,000 100,000

Partida 40.

ADMINISTRACION GENERAL.

DE CORREOS.

Se calcula el gasto de esta oficina y sus subalternas en. 90,000 90,000

Partida 41.

ADMINISTRACION GENERAL.

DE PAPEL SELLADO.

Administrador general. 4,000
Oficial de correspondencia y archivo. 1,200
Escribiente. 500

CONTADURÍA.

Contador. 2,600
Oficial primero. 1,800

Al frente...

Del frente...
Idem segundo. 1,200
Escribiente primero. 550
Idem segundo. 500
Un meritorio. 200

ALMACENES.

Guarda almacenes. 1,500
Escribiente de almacenes. 500

OFICINA DEL SELLO.

Guarda sellós. 1,200

SERVICIO.

Portero. 400
Mozo de oficina. 250
Gratificacion de un ordenanza. 60

MATERIAL.

Gastos menores de oficina. 600 17,060

Partida 42.

CONTADURIA DE LA LOTERIA de la Academia de San Carlos.

CONTADURÍA.

Un contador. 2,000
Un oficial primero. 1,200
Un idem segundo. 800
Un idem tercero. 700

TESORERIA Y COLECTURIA.

Un tesorero colector. 1,200
Un oficial primero. 700
Un idem segundo. 600
Un idem tercero. 500
Un escribiente. 400
Seis jóvenes para hacer los sorteos, á 100 pesos cada uno. 600

Al frente...

Del frente...
Dos mozos de oficio á 96 pesos cada uno. 192
Un portero contador de moneda. 260 9,152

Partida 43.

NAIPES.

Un administrador general. 2,000
Un oficial primero interventor. 1,200
Un idem segundo de libros y cajero. 900
Un idem tercero. 800
Un idem cuarto. 600
Un escribiente y guarda almacén. 500
Un idem cobrador de libranzas. 400
Un idem. 300

SERVICIO.

Mozo de almacén y de oficina. 200

FÁBRICA.

Director de labores. 600
Escribiente interventor. 500

SERVICIO.

Portero guarda del registro. 400 8,400

Partida 44.

ADMINISTRACION DEL FONDO DE MINERÍA.

Un apoderado de dicho fondo. 3,000
Un administrador. 3,000
Un secretario encargado del archivo. 1,000

Al frente...

Del frente...
Un escribiente. 600
Un contador tenedor de libros. 1,600
Un escribiente contador de moneda. 600

SERVICIO.

Un mozo de oficio. 260
Un celador. 180

MATERIAL.

Gastos de oficio. 250
Pensiones de jubilados y cesantes. 2,833 14,023

Partida 45.

PLANTA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE CAMINOS Y PEAJES.

Un administrador general con el sueldo anual de. 3,000

Un inspector general de caminos y peajes con el sueldo anual de. 2,800

Un oficial primero con el de. 1,200

Un idem segundo archivero con el de. 1,000

Un primer tenedor de libros y cajero. 1,200

Un segundo id. id. con el de. 1,000

Dos escribientes á seiscientos pesos anuales. 1,200

Gratificacion por dos escribientes auxiliares. 600

Idem al interventor de los acreedores. 600

SERVICIO.

Un portero con el sueldo de. 300

A la vuelta...

De la vuelta...
 Un mozo de oficios con el de..... 192
 MATERIAL.
 Gastos menores de oficina..... 300 13,392

NOTA.—Esta planta es la que subsiste hoy, y se reformará sin que exceda de esta suma en el arreglo que se haga para la más eficaz y ménos gravosa recaudacion del impuesto.

Partida 46.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Está hoy al tanto por ciento; se le calcula el mismo que el año de 1855..... 13,300

OFICINAS RECAUDADORAS.

RESÚMEN.

Aduanas marítimas... 500,000
 Aduana de México... 100,000
 Administracion de correos y sus subalternas..... 90,000
 Administracion general del papel sellado..... 17,060
 Idem de lotería..... 9,152
 Idem de naipes..... 8,400
 Idem de minería..... 14,023
 Idem de peajes y caminos..... 13,392
 Recaudacion de contribuciones, al tanto por ciento como se halla..... 13,300

765,327

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Partida 47.

ESTADO MAYOR DE SEÑORES GENERALES.

Ocho generales de division á seis mil pesos..... 48,000
 Veinte idem de brigada á cuatro mil quinientos pesos..... 90,000 138,000

Partida 48.

PLANA MAYOR DEL EJERCITO.

CUERPO ESPECIAL.

Diario. Mensual.

Un general de division..... 16 66 499 80
 Dos ayudantes generales coroneles á 7 53..... 15 6 451 80
 Cuatro primeros ayudantes generales coroneles á 5 2... 20 8 602 40
 Seis capitanes á 3 14 18 84 565 20
 Seis tenientes á 1 83. 10 98 329 40

SECCION INSPECTORA DE INFANTERÍA.

Un coronel..... 6 84 205 20
 Dos capitanes á 2 20 4 40 132 00
 Dos tenientes á 1 67 3 84 100 20
 Tres subtenientes á 1 33..... 3 99 119 70

SECCION INSPECTORA DE CABALLERÍA.

Un coronel... 7 53 225 90
 Dos capitanes á 3 14 6 28 188 40
 Un teniente..... 1 83 54 90
 Dos alféreces á 1 50. 3 00 90 00

Al frente.....

Del frente..

SECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.

Un teniente coronel de infantería... 4 58 137 40
 Un capitán de idem. 2 20 66 00
 Un teniente de infantería..... 1 67 50 10
 Un subteniente de idem..... 1 33 39 90

128 61 3,858 30

Gastos de escritorio 60 00

3,918 30

En un año.. 47,019 60

SECCION DE SANIDAD.

Un cirujano mayor al año..... 2,034 00
 Un escribiente id... 240 00 2,574 00
 Un año.... 49,593 60

Partida 49.

DIRECCION DE INGENIEROS.

Un general de division..... 16 66 499 80
 Tres corons. á 7 85. 23 55 706 50
 Seis tenientes coroneles á 4 71..... 28 26 847 80
 Nueve capitanes á 2 83..... 25 47 764 10

Cinco tenientes á 2 9..... 10 45 313 50
 Gastos de escritorio. 1 00 30 00
 105 39 3,161 70

Un año.... 47,940 40

Partida 50.

DIRECCION DE ARTILLERIA.

Un general de division..... 16 66 499 80
 Un coronel sub-inspector..... 7 85 235 50
 Un teniente coronel secretario..... 4 71 141 30
 Dos capitanes 2 83. 5 66 169 80
 Dos tenientes á 2 9. 4 18 125 40
 Dos subtenientes á 1 55..... 3 10 93 00
 Gastos de escritorio. 1 38 41 40

43 54 1,306 20

Un año.... 15,674 40

Partida 51.

COMANDANCIAS GENERALES.

MEXICO.

Un general de brigada..... 12 50 375
 Un coronel..... 7 53 225 90
 Tres tenientes coroneles á 5 2..... 15 06 451 80
 Cinco capitanes á 3 14..... 15 70 471

PUEBLA.

Un general de brigada..... 12 50 375
 Un coronel... 7 53 225 90
 Un teniente coronel. 5 2 150 60
 Cinco capitanes á 3 14..... 15 70 471

VERACRUZ.

Un general de brigada..... 12 50 375
 Un coronel..... 7 53 225 90
 Un teniente coronel. 5 2 150 60
 Cinco capitanes á 3 14..... 15 70 471

Al la vuelta.

De la vuelta.		
OAXACA.		
Un coronel.....	7 53	225 00
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
CHIAPAS.		
Un coronel.....	7 53	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
TABASCO.		
Un coronel.....	7 58	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
YUCATAN.		
Un general de brigada.....	12 50	375
Un coronel.....	7 53	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Cinco capits. á 3 14.	15 70	471
MICHUACAN.		
Un coronel.....	7 53	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
QUERETARO.		
Un coronel.....	7 53	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
JALISCO.		
Un general de brigada.....	12 50	375
Al frente...		

Del frente.		
SAN LUIS POTOSI.		
Un coronel.....	7 53	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Cinco capits. á 3 14.	15 70	471
GUANAJUATO.		
Un coronel.....	7 53	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
ZACATECAS.		
Un coronel.....	7 53	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
AGUASCALIENTES.		
Un coronel.....	7 53	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
TAMAULIPAS.		
Un coronel.....	7 53	226 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
COAHUILA.		
Un coronel.....	7 53	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
Al frente...		

Del frente.		
NUEVO-LEON.		
Un coronel.....	7 53	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
GUERRERO.		
Un general de brigada.....	12 50	375
Un coronel.....	7 53	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Cinco capits. á 3 14.	15 70	471
CHIHUAHUA.		
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
DURANGO.		
Un coronel.....	7 53	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
SONORA.		
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
SINALOA.		
Un coronel.....	7 53	225 90
Un teniente coronel.	5 2	150 60
Un comandante de escuadron.....	4 8	122 40
Tres capits. á 3 14.	9 42	282 60
656 28 19,688 40		
Gratificacion de pa-		
Al frente....		

De la vuelta.		
Un capitan.....		
da comandancia.		
330		
20,018 40		
Un año....		
240,220 80		
NOTA.—Los haberes que se han puesto en las comandancias generales á los jefes y oficiales, son los de caballería; pero deberán disfrutar el de la clase y arma á que pertenezcan los nombrados.		
OTRA.—En los jefes y oficiales que figuran en estas oficinas, se han considerado las clases más elevadas de coronel á capitan, para formar el cálculo de vencimientos; pero el gobierno puede, en la clase de jefes, nombrar indistintamente de coronel á comandante, y en los ayudantes de capitan á subteniente ó alferez.		
Partida 52.		
COMANDANCIAS PRINCIPALES.		
TLAXCALA.		
Un teniente coronel	5 2	150 60
Un capitan.....	3 14	94 20
Un teniente.....	1 83	54 90
COLIMA.		
Un teniente coronel	5 2	150 60
A la vuelta.		